



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC:0042167/2012

VISTO:

El informe presentado por la Mgtr. Carolina Álvarez Ávila correspondiente a la tarea realizada durante su licencia con goce de sueldo, concedida por Resolución Decanal Nro. 142/12; y

CONSIDERANDO:

Que la referida licencia fue otorgada para la realización de Estudios de Posgrado y Perfeccionamiento desde el 8 de marzo hasta el 30 de junio de 2012 –en virtud de lo dispuesto en el Art. 1° de la Resolución Rectoral 1600/00 sobre el “Régimen de Licencias del Personal Docente para Estudios o Actividades culturales”- ;

Que el pedido de la licencia aludida se fundó en la obtención de una beca de formación de postgrado como alumna de doctorado en Ciencias Antropológicas de esta Facultad, en el marco del “Proyecto de asociación para el fortalecimiento del Doctorado en Ciencias Antropológicas de la Universidad Nacional de Córdoba y el Programa de Postgraduación en Sociología y Antropología de la Universidad Federal de Río de Janeiro”;

Que el informe presentado por la Mgtr. Carolina Álvarez Ávila contempla la realización de cursos de postgrado y la participación en núcleos de discusión e investigación de los programas de postgrado del Instituto de Filosofía y Ciencias Sociales (IFCS) de la Universidad Federal de Río de Janeiro y del Museo Nacional dependiente de la misma Universidad;

Que entre otras actividades participó activamente en el ciclo de “Seminarios Amerindios”, en el marco del “Núcleo de Arte, Imagen e Pesquisa Etnológica” (NAIPE), con sede en el IFCS;

Que siendo la Mgtr. Carolina Álvarez Ávila docente de esta Facultad, revistiendo en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la cátedra de “Etnografía de los Grupos Indígenas” con Carga Anexa en la cátedra de “Etnografía en Contextos Rurales” de la Licenciatura en Antropología, esta tarea será un aporte para las actividades de docencia e investigación en las que se desempeña en esta Universidad;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR el informe de la tarea realizada por la Mgtr. Carolina Álvarez Ávila, legajo Nro. 41.861, en el transcurso de su licencia con goce de sueldo concedida por Resolución Decanal Nro. 142/12.

ARTÍCULO 2° Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N° 101

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES